



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCIÓN - D- N° 328-20**

**25 NOV 2020**

**Salta,**  
**Expediente N° 12297/2020**

**VISTO:**

La situación de COVID - 19 y la necesidad de habilitar las Actividades Presenciales Especiales según lo dispuesto por Resol. D N° 309/2020, y respetando lo establecido por la Resol. N° 1084/2020 del Ministerio de Educación de la Nación referida al retorno de las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades, las cuales quedaran autorizadas para realizarse conforme a la elaboración y aprobación de Protocolos elaborados para tal fin, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Laboratorios tienen como fin favorecer la formación académica, la adquisición de habilidades prácticas, ejecución de trabajos de investigación, tanto de tesis de grado y de post grado como de proyectos, las cuales permitirán culminar la carrera y/o presentar informes de avance.

Que a la fecha no existe en la Facultad reglamento para su uso en la situación de COVID -19.

Que se requiere de un Protocolo de Uso y Medidas de Higiene y Seguridad que permita minimizar el contagio, la propagación del virus, cuidando la salud de sus usuarios, estableciendo además una estructura organizacional de actividades, con horarios, número de personas para lograr un adecuado y mejor funcionamiento de los mismos.

Que es necesario reglamentar un Protocolo y establecer medidas de Protección y Prevención para el uso de los Laboratorios de la Facultad.

*MA*  
*F*  
*1/20*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **328-20**

25 NOV 2020

Salta,  
Expediente N° 12297/2020

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º-** Aprobar el **PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD - MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD EN LA EMERGENCIA SANITARIA COVID -19**, que forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

**ARTÍCULO 2º-** Establecer que el mencionado Protocolo será de aplicación obligatoria en todos los Laboratorios de la Facultad.

**ARTÍCULO 3º-** Hágase saber y remítase copia Docentes responsables de laboratorios, Técnicos, Directores de Tesis y de trabajos de investigación. Siga a la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Lic. MIRELLA BEATRIZ PERALTA  
Secretaría de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

**328-20**

Salta, **25 NOV 2020**  
Expediente N° 12297/2020

**Anexo I**

**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD - MEDIDAS DE  
PROTECCIÓN Y DE PREVENCIÓN PARA EL USO  
DE LABORATORIO DE LA FACULTAD  
A IMPLEMENTAR EN LA  
EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19**

**FUNDAMENTACIÓN**

El 11 de Marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declara la pandemia por COVID-19, y el Presidente de la nación a través del DNU 320/2020 dispuso la Emergencia Sanitaria en Argentina y el aislamiento social obligatorio; el Ministerio de Salud tomó medidas a fin de minimizar el contagio y fortalecer la capacidad de respuesta del sistema sanitario, como la mejor manera de afrontar la propagación del virus y cuidado de la salud. Asimismo se suspenden todas las actividades presenciales en las Universidades del país, en el DECAD 1995/2020 se establece que en el marco del Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios, aprobados por la Res. del Ministerio de Educación N° 1084 del 08 de agosto del 2020 que se revisara y prestara conformidad a los planes jurisdiccionales para el retorno de las actividades académicas presenciales en las Universidades; y que las actividades mencionadas quedaran autorizadas para realizarse conforme los protocolos que en cada caso establezcan las autoridades sanitarias locales.

*Handwritten initials*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

328-20

Salta, 25 NOV 2020  
Expediente N° 12297/2020

Por ello se elaboró el presente Protocolo de Higiene y Seguridad estableciendo pautas de ingreso y uso del laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud, siguiendo las recomendaciones establecidas.

#### OBJETIVO

- Implementar acciones específicas de seguridad y protección para evitar, prevenir y/o minimizar riesgos de contagio por COVID-19.; teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por el Gobierno Nacional, Gobierno de la Provincia de Salta, el Comité de Emergencia Sanitaria, la Universidad Nacional de Salta, y la Facultad de Ciencias de la Salud.

#### ALCANCE

Las disposiciones del presente documentos están dirigidas al resguardo de los trabajadores habituales del laboratorio, como docentes, técnicos y personal de limpieza, también a tesista de grado, postgrado y becarios con sus directores y en adelante a aquellas personas que por algún motivo deban realizar algún tipo de actividad en sus dependencias.

#### RESPONSABILIDADES

Docentes responsables del uso de laboratorios, técnicos, Directores de tesis y de becarios deberán dar cumplimiento a las instrucciones operativas que surgen del presente documento y gestionar los recursos necesarios para su implementación.

*MS*  
*RF*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

323-20

Salta, 25 NOV 2020  
Expediente N° 12297/2020

**PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LOS LABORATORIOS**  
**REINICIO DE ACTIVIDADES**

Antes de recomenzar las actividades se deberán:

- Acondicionar, limpiar y desinfectar los diferentes espacios que conforman los Laboratorios de planta baja, primer y segundo piso, box y baños.
- Limpiar y desinfectar todas las áreas de trabajo como mesadas, equipos, material de vidrio, pisos, ventanas, puertas, picaportes entre otros. Para ello se seguirá el Protocolo de Higiene de la Facultad Res. CD N° 102/20.
- Revisar y poner en marcha equipos y dispositivos que permanecieron apagados o fuera de uso.
- Capacitar y concientizar a toda persona que ingrese a los laboratorios sobre normas de prevención de COVID-19.

**INGRESO AL LUGAR DE TRABAJO**

En el área de ingreso/egreso al laboratorio se dispondrá de una alfombra sanitizante o trapo de piso con lavandina al 0,1 % y una solución de alcohol al 70% para desinfección de manos y picaportes. En las alfombras sanitizantes se deberá revisar sequedad y los trapos de piso serán reemplazados cada 3 horas o al observar mal estado.

Se exhibirá cartelería con las leyendas:

- "Prohibido el ingreso sin barbijo o tapaboca"
- "Su permanencia en las instalaciones deberá ser la mínima acordada"



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

**328-20**

25 NOV 2020

Salta,  
Expediente N° 12297/2020

- “Desinfecte su calzado y sus manos antes de ingresar”

Durante las horas de trabajo el laboratorio, permanecerá con ventanas y puertas abiertas para permitir la correcta ventilación del mismo.

Cada persona que ingrese y egrese deberá completar una planilla de registro, para tener información de contacto estrecho por posibles casos positivos de COVID 19.

**La correcta limpieza de las manos** es la medida más importante para la prevención de enfermedades respiratorias como COVID-19, por ello el lavabo al ingreso del laboratorio se destinará para el lavado de manos. Se dispondrá un dispenser con jabón líquido, toallas de papel, alcohol en gel o solución de alcohol al 70 %.

**Cada persona deberá lavarse las manos con abundante agua y jabón durante 30 enjuagarse y secarse. Luego sanitizará sus manos con alcohol en gel o una solución de alcohol al 70 %.**

**MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO DE TRABAJO**

- Las mesadas del laboratorio se deberán limpiar y luego se desinfectarán con una solución de lavandina al 0,1 %. Este procedimiento se realizará antes y después del uso.
- Antes y después del uso de los equipamientos, insumos y materiales de laboratorio, estos se deberán limpiar con una solución de alcohol 70%.
- Diariamente, el piso del laboratorio se limpiará con lavandina y se retirarán los residuos generados para su disposición final.

*JMF*  
*AF*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **328-20**

Salta, **25 NOV 2020**  
Expediente N° 12297/2020

- Los envases conteniendo alimentos e ingredientes que ingresen al laboratorio para su análisis o utilización, al igual que cualquier otro paquete, se deberán desinfectar con una solución de lavandina al 0,05 % (Tabla 1).
- Se usaran guantes de nitrilo para el trabajo en laboratorio, debido a que los guantes de látex no están recomendado por el Ministerio de Salud de la Nación.

**Tabla 1: Preparación de lavandina al 0,05 %**

Solución de hipoclorito de sodio al 0,05 % de cloro activo por litro de agua (500ppm)		
Lavandina comercial (Leer rótulo)	Preparación	
	Cantidad lavandina	Cantidad agua
25 g Cl/litro	20 ml	980 ml
55 g Cl/litro	10 ml	990 ml
46 g Cl/litro	11 ml	989 ml

- Se permitirá un máximo de personas para realizar actividades presenciales especiales según lo dispuesto por Resol. D N° 309/20 en el laboratorio, respetando el distanciamiento social de 1,5 metros. En el caso de habilitarse actividades presenciales para prácticas de laboratorio y /o gabinete, se deberá seguir el esquema que se presenta en el Anexo II.
- El box se utilizará únicamente con fines de tareas de escritorio para quienes lo requieran. El máximo de personas permitidas será de 2 (dos) respetando el distanciamiento social.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **328-20**

Salta, **25 NOV 2020**  
Expediente N° 12297/2020

- No se deben realizar reuniones grupales, se usarán todos los medios no presenciales alternativos de comunicación para ello.
- En cuanto al cuidado personal, cada sujeto que haga uso de este lugar deberá usar los elementos de barrera y respetar los protocolos de desinfección de ingreso y egreso.
- Antes de comenzar y finalizar a trabajar se rociaran y/o repasaran con toallas de papel humedecido en desinfectante la mesada, equipamiento, banqueta, sillas, escritorio y elementos que va a utilizar.

#### **MEDIDAS PERSONALES**

- En cuanto al cuidado personal, cada sujeto que haga uso del laboratorio, deberá usar barbijo o tapa boca y guardapolvo limpio de manera permanente. Además, deberá respetar los protocolos de desinfección de ingreso y egreso. Deberá mantener una distancia con otras personas como mínimo de 1,5 m de acuerdo a las condiciones de distanciamiento social.
- El barbijo o tapa boca es un elemento de protección obligatorio, en caso de cambiárselo al ingresar a su lugar de trabajo, debe hacerlo con cuidado y guardarlo en una bolsa. Lavarse las manos.
- Dejar mochilas, carteras, abrigos en un lugar acondicionado para tal fin.
- El delantal deberá guardarse dentro del recinto, rociarlo con alcohol y posteriormente colocarlo en una bolsa plástica para evitar el contacto con otros.
- Al ingresar y egresar al Laboratorio y/o box deberán higienizar celular y llaves, con una solución de alcohol al 70 %.

*MP*  
*RS*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **328-20**

25 NOV 2020  
Salta,  
Expediente N° 12297/2020

- Llevar las uñas cortas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos, cabello recogido.
- Deberá cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar sobre el pliegue del brazo o con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor especialmente habilitado, con tapa y control de pie.
- Lavarse las manos con frecuencia, particularmente antes y después de manipular equipos, material de laboratorio y muestras, luego de tocar superficies públicas: mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, después de manipular dinero, llaves, animales, después de ir al baño o de usar un pañuelo desechable, antes y después de manipular basura o desperdicios, etc.
- No compartir elementos de uso personal (vasos, tazas, cubiertos, mate, termos, elementos de higiene, cubre-boca, etc.).

#### USO DEL SANITARIO

- Durante el uso del sanitario no quitarse el tapaboca o barbijo, de cerrar la puerta lavase las manos. Rociar la tapa del inodoro con alcohol, y el botón de descarga. Lave y desinfecte sus manos al retirarse.

#### ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- Los Docentes, Técnicos y/o Directores de tesis o beca serán los responsables de verificar stock de los elementos de limpieza, desinfección tanto para manos como para los materiales y superficies: Jabón líquido, solución de alcohol 70%, hipoclorito de sodio y sus diluciones, contenedores y bolsas de residuos. Deben comunicar con anticipación su necesidad.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

**328-20**

25 NOV 2020

Salta,  
Expediente N° 12297/2020

- Cada persona que ingrese al laboratorio y sus dependencias será responsable de mantener la limpieza de elementos personales.
- El uso de guantes solo se recomienda para el personal de limpieza.

**EGRESO DEL LUGAR DE TRABAJO**

- Antes de retirarse, los espacios deben quedar ordenados, las mesadas limpias y con la menor cantidad de elementos sobre ella.
- Se deberán ventilar y desinfectar las superficies y equipos luego de cada recambio de grupo de trabajo.
- Los ambientes de trabajo deberán mantenerse ventilados en especial en el momento de realizar la limpieza y desinfección.

**ELEMENTOS NECESARIOS**

**Material de sustitución:**

Detergente

Jabón líquido para manos

Lavandina

Alcohol al 96°

Alcohol en gel

Tropos de pisos

Toallas de papel o paños de limpieza descartables

Papel higiénico

Guantes de nitrilo

**Material fijo:**

Rociadores

*Am*  
*DF*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

328-20

Salta, 25 NOV 2020  
Expediente N° 12297/2020

Cestos de residuos

Envases de PVC con dosificadores

**RECOMENDACIONES GENERALES**

- Ante la presencia de fiebre y/o más síntomas respiratorios como tos, dolor de garganta, resfrío o en su grupo de contacto estrecho, NO concurrir a su lugar de trabajo, comunicar al docente responsable y contactarse en forma inmediata con el sistema de salud.
- No está permitido el acceso de personas ajenas sin autorización previa al laboratorio de Alimentos

Lic. MIRELLA BEATRIZ PERALTA  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



RESOLUCIÓN - D- N°

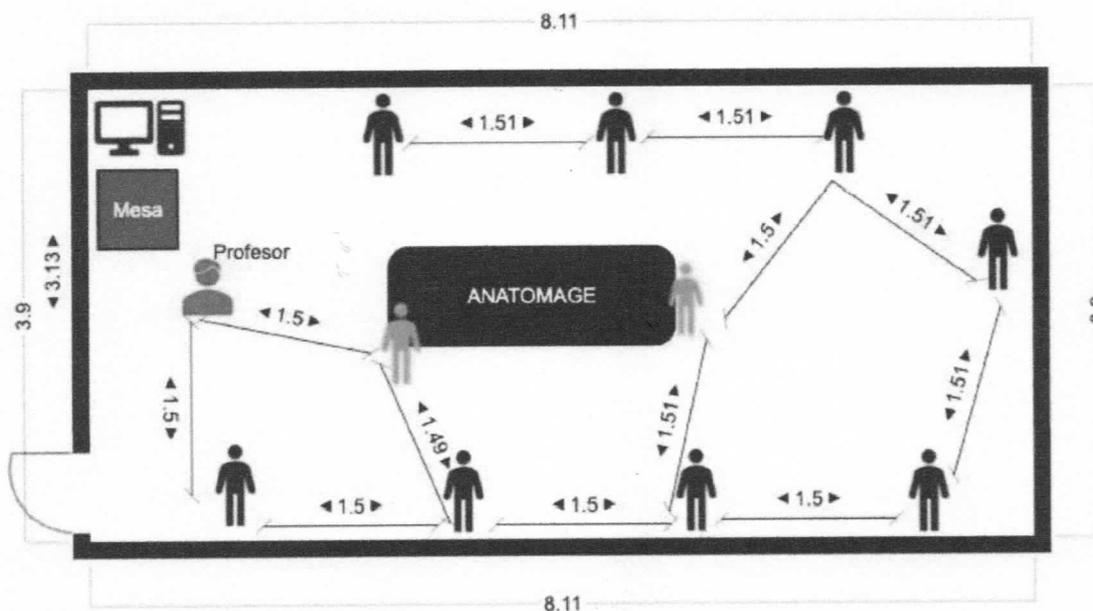
328-20

25 NOV 2020

Salta,  
Expediente N° 12297/2020

ANEXO II

ESQUEMA DE DISTRIBUCION DE ALUMNOS EN LABORATORIO Y/O GABINETE



- Dispondrá de todos los elementos de higiene y seguridad necesarios.
- Señalización de seguridad Covid-19 para mantener el distanciamiento necesario.

*Handwritten initials*

*Signature of Lic. Mirella Beatriz Peralta*  
Lic. MIRELLA BEATRIZ PERALTA  
Secretaria de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



*Signature of Lic. Maria Silvia Forsyth*  
Lic. Maria Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa